

CONVOCATORIA MUNICIPAL 01/2024
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR PARA
EL EJERCICIO 2024”

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El valor designado para los vales de uniformes escolares será de \$300.00 pesos por beneficiario.
- El valor designado para calzado escolar será de hasta \$350 pesos por beneficiario.

1-. Descripción general del bien solicitado.

PRENDAS ESCOLARES	
<input type="radio"/>	Short licra
<input type="radio"/>	Short escolar
<input type="radio"/>	Suéter escolar
<input type="radio"/>	Chaleco escolar
<input type="radio"/>	Playera deportiva
<input type="radio"/>	Playera tipo polo
<input type="radio"/>	Guante escolar
<input type="radio"/>	Falda escolar
<input type="radio"/>	Jumper escolar
<input type="radio"/>	Malla escolar
<input type="radio"/>	Camisa manga larga/corta blanca
<input type="radio"/>	Blusa manga larga/corta blanca
<input type="radio"/>	Corbata escolar
<input type="radio"/>	Pants deportivo escolar
<input type="radio"/>	Bata laboratorio escolar
<input type="radio"/>	Playera secundaria Técnica
<input type="radio"/>	Calceta escolar
<input type="radio"/>	Calcetín escolar
<input type="radio"/>	Cinturones
<input type="radio"/>	Pantalón Escolar

2-. Descripción específica del bien solicitado con todas sus características técnicas.

- **Short escolar:**

Short escolar Confeccionado con tela pique /poliéster 80% y algodón20%.

- **Short licra:**

Short licra confeccionado con tela poliéster 60% y algodón 40%

- **Suéter escolar:**

Suéter escolar composición tejido acabo en remallado 100% acrilán

- **Chaleco escolar:**

Chaleco escolar composición tejido acabado en remallado 100% acrilán.

- **Playera deportiva:**

Playera tipo polo confeccionada en color blanca o colores según la calidad del uniforme con un acabado del poliéster 80% y algodón 20%

- **Guante escolar:**

Guante escolar compuesto de algodón 80% y poliéster 20%

- **Falda escolar:**

Falda escolar confeccionada de 30% poliéster 70% algodón con pretina y peto en cintura.

- **Jumper escolar:**

Jumper escolar confeccionado con tela de 70% poliéster y 30% acrílico.

- **Malla escolar:**

Malla escolar confeccionadas en su mayoría de 50 acrilán y elastano/spandex.

- **Blusa blanca manga larga y corta:**

Blusa manga larga blanca confeccionada de algodón 50% y acrilán 50%.

- **Camisa blanca manga larga y corta**

Camisa manga larga blanca confeccionada de 50% y acrilán 50%.

- **Corbata escolar:**

Corbata escolar compuesto de 100% poliéster/ acrilán.

- **Pants deportivo escolar:**

Pants deportivo escolar compuesto de dos piezas tela 80% poliéster y 20% spandex/elastano

- **Bata laboratorio escolar:**

Bata laboratorio escolar compuesto de 100% algodón.

- **Playera secundaria Técnica:**

Playera secundaria técnica confeccionada de 50% acrilán/ poliéster y 50% spandex/ algodón.

- **Calceta escolar/ Calcetín escolar:**

Calceta escolar confeccionadas en su mayoría de 50% spandex/ algodón y 50% acrilán/ poliéster.

- **Cinturones escolares niño:**

Cinturones escolares niño compuesto de 100% sintético/lona o 50% algodón y 50% acrílico.

- **Pantalón escolar niño:**

Pantalón escolar niño compuesto de 65% algodón y 35% poliéster

CALZADO ESCOLAR

ZAPATO	TENIS
Piel	Unisex
Corte vacuno	Corte sintético
Forro porcino	Forro de tela
Cocido y pegado	Suela sintético
Suela sintética, cocido y pegado.	Cocido y pegado

3-. Condición del bien.

Todos los artículos son nuevos y con etiqueta.

4-. Número de unidades.

- **Total de 18,262 alumnos.**

PRIMERA ETAPA

Nivel	Calzado Escolar	Uniforme Escolar
Prescolar	De 1 a 2,947	De 1 a 2,947
Primaria	De 1 a 10,243	De 1 a 10,243
Secundaria	De 1 a 3,584	De 1 a 3,584
Total Alumnos	16,774	16,774

SEGUNDA ETAPA

Nivel	Calzado Escolar	Uniforme Escolar
Nuevo ingreso al sistema educativo	De 1 a 1,488	De 1 a 1,488
Estudiantes migrantes (municipio, estado, país)	De 1 a 1,488	De 1 a 1,488
Total Alumnos	1,488	1,488

5- Tiempo de entrega.

PRIMERA ETAPA

La jefatura de proyectos y programas sociales empezará la entrega de vales a directores a partir del mes de junio hasta el 18 de agosto de 2024.

Entrega de vales a través del director, comunidad escolar, personal de la unidad de proyectos y programas sociales a padres, madre de familia o persona mayor de edad asignada para recoger el apoyo del beneficiario, a partir del mes de junio al 18 de agosto de 2024.

La dependencia y el área responsable del programa podrán determinar la autorización de una prórroga de hasta 15 días para el canje en caso de ser necesario.

Se requiere tener los artículos con una anticipación de 22 días de la fecha de entrega.

Todos los artículos son de entrega inmediata; ya que se debe contar con suficiente en stock antes y durante la entrega.

SEGUNDA ETAPA

La unidad de proyectos y programas sociales empezará la entrega de vales a directores a partir del mes de octubre al 03 de diciembre de 2024.

Entrega de vales a través de directores, comunidad escolar, personal de la unidad de proyectos y programas sociales a padres, madre de familia o persona mayor de edad asignada para recoger el apoyo del beneficiario, a partir del mes de octubre al 03 de diciembre de 2024.

La dependencia y el área responsable del programa podrán determinar la autorización de una prórroga de hasta 15 días para el canje en caso de ser necesario.

Se requiere tener los artículos con una anticipación de 22 días de la fecha de entrega.

Todos los artículos son de entrega inmediata; ya que se debe contar con suficiente en stock antes y durante la entrega.

6- Garantía del bien.

Los establecimientos deberán ofrecer 45 días de garantía en todas sus prendas participantes.

7- Lugar de entrega.

Las prendas se entregarán en los establecimientos oficiales de los proveedores seleccionados.

8- Forma de pago.

El proceso de comprobación de los participantes adjudicados se hará de la siguiente manera:

- Una vez que el padre, madre de familia o persona mayor de edad acuda al establecimiento del proveedor de su elección, deberá entregar a dicho proveedor su (s) vale (s), firmándolo (s) en ese momento de conformidad por la recepción de los apoyos descritos en las reglas de operación del Programa “Uniformes Escolares apoyo de vales para calzado y Uniforme Escolar ejercicio 2024” y firmará la nota de venta que expida el proveedor.
- El proveedor deberá amparar la entrega de los productos con la nota de venta correspondiente firmada por el padre, madre de familia o persona mayor de edad, a la que deberá anexar los vales entregados y firmados de igual forma por el padre, madre de familia o persona mayor de edad; expedirá el comprobante fiscal digital y hará llegar dicha documentación a la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que ésta valide la entrega de los uniformes contra el cotejo de los vales correspondientes y la expedición de los comprobantes fiscales. Los comprobantes fiscales digitales deberán ser emitidos por los proveedores en los términos que determine la Hacienda Municipal, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.
- La Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, gestionará el pago ante la Hacienda Municipal, debiendo entregar la documentación comprobatoria anteriormente referida.

Una vez realizados estos pasos la forma de pago será a través de una transferencia, contando con 4 días hábiles a partir de que las facturas lleguen al departamento de egresos.

Hecho lo anterior, la Hacienda Municipal procederá a efectuar el pago al proveedor por la cantidad que amparen las notas de venta, comprobantes fiscales digitales y anexos proporcionados, previamente cotejados

9-. Otras condiciones.

Una vez que el padres, madre o persona mayor de edad acuda al establecimiento del proveedor de su elección de la lista de proveedores autorizados, **deberá entregar a dicho proveedor su (s) vale (s), firmándolo (s) en ese momento de conformidad por la recepción de los apoyos descritos en las reglas de operación correspondientes y firmara la nota de venta que expida el proveedor.**

Es importante que los vales y ticket sean firmados en ese momento por la misma persona que haga el canje al área correspondiente para posterior hacer el trámite para su pago.